

José Fernando Ramírez

“Carta al gobernador del estado de Durango sobre el arrendamiento de las aduanas (18 de febrero de 1852)”

p. 337-344

José Fernando Ramírez

Obras históricas V. Poliantea

Ernesto de la Torre Villar (edición)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Coordinación de humanidades

Instituto de Investigaciones Históricas

2003

470 p.

Figuras

(Colección Nueva Biblioteca Mexicana 148)

ISBN 968-36-7805-X (obra completa)

ISBN 970-32-0677-8 (tomo V rústica)

ISBN 970-32-0684-0 (tomo V empastado)

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de junio de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/416/obras_historicas.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

CARTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE DURANGO SOBRE EL ARRENDAMIENTO
DE LAS ADUANAS
(18 DE FEBRERO DE 1852)



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



NOTA INTRODUCTORIA

En esta carta José Fernando Ramírez señala que ante la grave falta de recursos que afligen al Estado y que originan una difícil situación política y económica, se debe recurrir a las contadas fuentes de ingresos existentes, una de las cuales es el ingreso que se recibe de las aduanas, el cual puede arrendarse. “De esta suerte, afirma, se podrían arreglar los gastos, distribuir equitativamente sus ingresos y cerrar la puerta a esos contratos onerosos a que las necesidades del día, suelen obligarle, por la irregularidad en los ingresos.”

Esta proposición fue acompañada de una iniciativa presentada a la cámara de diputados. No gozó la iniciativa de mucha simpatía y hubo oposición a ella. Ignoramos el resultado de la misma. La carta en cuestión apareció publicada en *El Regulador* del 25 de mayo de 1852 e incluye la nota: “esta carta no tiene carácter oficial, y suponemos que igual comunicación se haría a todos los gobernadores”.

En ese mismo número apareció un artículo de *El Siglo XIX*, referente a ese problema y contrario a las ideas de Ramírez.

E.T.V.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



CARTA DIRIGIDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LAS ADUANAS

Excelentísimo señor gobernador del Estado de Durango
Palacio nacional, febrero 18 de 1852

Sabidas son de vuestra excelencia las dificultades y penurias con que el gobierno tiene que luchar a consecuencia del desconcierto que reina en la percepción de las rentas públicas, particularmente en las aduanas marítimas y fronterizas que constituyen la principal, por no decir la única fuente de sus recursos:

Inútil es manifestarle a vuestra excelencia el origen del mal, que viene de muy atrás, así como las causas de que haya ido en aumento, y de que amenace llegar a su último grado. La sabiduría de vuestra excelencia no puede desconocerlos; ni dejará tampoco de hacer justicia al gobierno general cuando confiesa francamente, que los medios que la ley pone en sus manos, distan mucho de ser suficientes para curar un cáncer de tan profundas raíces.

Es un axioma en política, que a proporción de que un pueblo se encuentra más desmoralizado, deben crecer las facultades con que se revista al gobierno que haya de dirigir el timón de los negocios. Pero como estas medidas no tropiezan hoy con invencibles resistencias, el gobierno ha debido pensar en algún remedio que pueda mitigar el mal y que siegue, a lo menos, una de las fuentes que más han derramado la relajación y el peculado.

El gobierno piensa que este remedio podría encontrarse en el arrendamiento de aduanas marítimas y fronterizas, por un tiempo determinado. No se le oculta que el sistema de arrendamientos trae consigo algunos males, y que no debe adoptarlos ningún gobierno sólidamente constituido y que sea bastante fuerte para reprimir el fraude. Pero en la vida de las naciones hay épocas y circunstancias en que sería inútil el empleo de los recursos ordinarios, y no debe olvidarse que el de que se trata es un remedio.

La obligación de un gobierno, en tales casos, es buscar y aplicar el que convenga para aliviar el mal, reservando al tiempo y a la oportuni-

dad curarlo radicalmente. Por lo demás, las ventajas de tal medida son tan patentes que yo agravaría la perspicacia de vuestra excelencia, si emprendiera pormenorizarlas, así es que me limitaré a reseñar las principales.

La primera ventaja que se obtendría con el arrendamiento, es la casi extinción del contrabando. Éste no puede hacerse en grande escala si no es de acuerdo con los encargados de refrenarlo, y vuestra excelencia como todo el mundo, sabe muy bien que así se ha hecho. Pero las pruebas judiciales de este crimen son tan difíciles cuando la moral de un pueblo se haya relajada, que la impunidad es casi segura. Los arrendatarios, sin necesidad de pruebas judiciales, tendrían sobrados medios para averiguar la conducta de sus dependientes; y sin otro castigo que el de la remoción, el mal se remediaría.

Como una consecuencia de esta ventaja vendría la del aumento en los ingresos; aumento que tal vez alcanzaría a cubrir las atenciones más precisas del gobierno, y lo libraría de recurrir al congreso pidiendo un aumento del contingente que pagan los estados.

Para cubrir las atenciones más precisas, el gobierno necesita cuando menos seis millones de pesos cada año sobre los ingresos que hoy tiene. Estos seis millones tendrán que prorratearse entre los estados, si es que ha de subsistir la federación, y que no se encuentre otro medio de cubrir el déficit.

El gobierno tiene fundadas esperanzas de ligar el negocio del arrendamiento con el del pago de los intereses de la deuda extranjera; y excusa manifestar a vuestra excelencia lo importante de la medida bajo el punto de vista del honor, de la dignidad y de la independencia nacional.

No menos importante sería para el gobierno contar con una entrada fija. De este modo podría arreglar los gastos, distribuir equitativamente sus ingresos, y cerrar la puerta a esos contratos onerosos a que las necesidades del día suelen obligarle, para la irregularidad en los ingresos. Cesarían las quejas sobre desigualdad en la distribución, y el último de los acreedores del gobierno quedaría satisfecho de la justicia con que se le negaba, o se le retardaba un pago.

Las dificultades que se están pulsando para la recaudación del derecho de consumo, quedarían allanadas con el arrendamiento de las aduanas. Entonces podría refundirse en un solo derecho el de importación y el de consumo, pagándose a la entrada, e indemnizando por otro medio a los estados, de la parte que les corresponde. Quedaría en consecuencia libre la circulación interior, y se pondría un término a ese ruinoso sistema de espionaje y vejación, que tanto perjudica al desarrollo del comercio y de la riqueza.

La industria algodonera que tanto ha sufrido por el contrabando; recibiría grandes impulsos a consecuencia de una medida que debe re-

frenarlo, aun cuando se alzarán las prohibiciones, puesto que el derecho protector que se impusiese a los tejidos extranjeros, no sería ilusorio.

Por último, el gobierno, libre de las penurias que hoy le afligen, y le roban un tiempo precioso, podría dedicarse con más descanso a la reforma de los muchos abusos que tienen plagada la administración.

Éstas son las principales ventajas que el gobierno mira en el arrendamiento de las aduanas; pero siendo la materia tan grave, y teniendo, como todas, sus diversos rostros, ha creído necesario buscarse apoyos y luces, y ningunos pueden proporcionárselos más seguros que los excelentes señores gobernadores de los estados. Ellos, consultando la opinión del comercio, de los industriales, y de las demás clases que tienen un interés directo en la conservación del gobierno, y buen orden de la administración, podrán ilustrar la materia y contribuir al mejor acierto de tan importante medida.

Al dirigirme a vuestra excelencia con este objeto, tengo el honor de acompañarle ejemplares de la iniciativa presentada a la Cámara de Diputados sobre el particular, y con ella le suplico acepte las seguridades de la particular consideración con que me repito su obediente y seguro servidor que atento besa su mano.

José F. Ramírez



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS